

★ ★ ★
Superintendencia de Compañías
Extracto

De la escritura de convalidación, aumento de capital y reforma y codificación de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S. A."— "ILELSA".

1.— La escritura pública de convalidación, ampliación de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S. A."— "ILELSA"— se otorgó el 11 de julio de 1974, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Licenciado Leonardo Burneo V. —Se aprobó mediante Resolución N° 83 IC 74 pronunciada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca el 30 de septiembre de 1974. Su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se practicó bajo el número 55, el 7 de octubre de 1974.

2.— Comparecen al otorgamiento los señores doctor Jorge Suárez Burneo y Pío Antonio Cueva O tanza, en su condición de Presidente y Gerente de la Compañía, en su orden, de nacionalidad ecuatorianos y debidamente autorizados.

3.— Se convalidan las escrituras públicas de 21 de marzo y 3 de mayo de 1961.

4.— El capital social se eleva en seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete sucres, de los cuales se paga ciento veinte y dos mil doscientos sesenta y ocho sucres, setenta centavos, por compensación de créditos, y quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y ocho sucres, treinta centavos, en numerario.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, el que dirá: "El capital social es de un millón doscientos

Quien durante cerca de setenta años ha venido desempeñando el cargo de Sacristán de la Catedral lojana:

Que la colaboración del Sr. Zaragoza en las funciones litúrgicas de la principal iglesia diocesana, es ejemplo excepcional y laudabilísimo de perseverancia, devoción cristiana, lealtad al deber y espíritu de adhesión a la Iglesia y su Jerarquía, y

Que la muerte del Sr. Zaragoza es motivo de sincero pesar para los miembros de esta V. Corporación y para los Sacerdotes todos de la Diócesis, cuya estima y afecto supo dignamente granjearse;

Acuerda:

- 1.— Expresar el Pésame más cordial a los familiares del Sr. D. Benjamín Zaragoza, cuya pena la siente como propia;
- 2.— Celebrar solemnemente los Funerales en la S. I. Catedral, por cuenta del V. Cabildo y acompañar al sepelio, y
- 3.— Publicar este Acuerdo por la prensa

Ed dado en Loja a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Por el Cabildo Diocesano

Canónigo Vicor Eguiguren R.
 Deán

El Secretario Capitular,
 Cngo. Luis Fernando Bravo O.

mil sucres (1.200.000,00) dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres (\$500,00) cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil cuatrocientos (001 al 2.400) inclusive — El capital podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Accionistas, sujetándose a las disposiciones legales pertinentes".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 5 de Noviembre de 1974

F) Dr. Miguel Díaz Cueva,
 Secretario de la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías.

★ ★ ★
Anunciar es vender